 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 1 de 10

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

I. DATOS INFORMATIVOS

1. **Nombre del Proyecto:** PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA
2. **Área:** Convivencia (TOE)
3. **Responsable:** Coordinación de TOE – Departamento de Psicopedagogía
4. **Fecha de vigencia:** de marzo a diciembre del 2025

II. JUSTIFICACIÓN

Al realizar un análisis de la Institución Educativa Parroquial Privada San Vicente de Paúl, se observa que, a pesar de los esfuerzos realizados para prevenir y/o evitar situaciones de violencia o acciones que afecten el clima institucional, continúan presentándose circunstancias que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes. Por ello, creemos que es fundamental que todos, tanto dentro como fuera de la institución, fomentemos cambios orientados a crear una cultura de democracia y paz en espacios educativos.

Nuestra institución se encuentra firmemente comprometida en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, impulsando la solución de conflictos a través de la escucha activa y el diálogo.

Nuestra institución no es ajena a la problemática de la violencia escolar. En muchos casos se evidencia que algunos padres de familia no educan en valores ni establecen normas claras en el hogar, siendo excesivamente permisivos o, en otros casos, ausentes por completo en la vida de sus hijos. Además, se ha detectado que algunos padres y docentes no fomentan la disciplina ni el buen trato entre los integrantes de la comunidad educativa; situación que se refleja en los espacios de interacción entre estudiantes y que afecta su desarrollo integral, limitándolos frente a los nuevos retos de la educación actual.

Consideramos que para mejorar los aprendizajes es fundamental establecer una convivencia escolar adecuada, entendida como un factor clave para transformar positivamente el entorno educativo e impactar de manera favorable en el logro de los objetivos académicos. Por tanto, es esencial considerar las necesidades e intereses de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 2 de 10

III. OBJETIVO

Fomentar en la Institución Educativa Parroquial Privada San Vicente de Paúl, una convivencia democrática y una cultura de paz que posibiliten un entorno propicio para optimizar los aprendizajes de los estudiantes. Para lograrlo, se implementarán medidas y se cumplirán los protocolos de protección establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU), atendiendo de manera integral cualquier situación que vulnere los derechos de los estudiantes.

Este objetivo busca consolidar un enfoque formativo que integre la educación para la paz y la equidad, el respeto y ejercicio de los derechos humanos, la prevención de toda forma de violencia y una educación en valores que favorezca el desarrollo armónico de la personalidad de los estudiantes. Al hacerlo, se promueve su incorporación activa y positiva a la vida social y colectiva, preparándolos para contribuir a una sociedad más justa y respetuosa de la diversidad.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar los valores vicentinos de Amar, Evangelizar y Saber en todos los aspectos de la vida escolar, promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso en la comunidad educativa.
2. Promover la convivencia pacífica mediante el desarrollo de habilidades en comunicación, escucha activa y resolución de conflictos, con el fin de generar un ambiente de diálogo y comprensión en la escuela, el hogar y la comunidad. Esto se logrará a través de la práctica constante de valores y actitudes positivas en los estudiantes.
3. Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias eficaces para la resolución de conflictos, fortaleciendo sus capacidades para gestionar situaciones difíciles de manera constructiva.
4. Reforzar la autoridad del docente mediante el cumplimiento ético y coherente del reglamento interno y de sus funciones, promoviendo un clima de respeto mutuo y disciplina en el aula.
5. Involucrar a los padres de familia, tutores, docentes y estudiantes en procesos de reflexión y actitudes positivas que contribuyan a prevenir conflictos de convivencia en la institución educativa, fortaleciendo así la cohesión y el entendimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Asegurar la atención integral y protección de los estudiantes que sean víctimas de acoso escolar, así como brindar apoyo a los estudiantes agresores, con el propósito de abordar y transformar conductas conflictivas de manera inclusiva y restaurativa.
7. Fortalecer las instancias de participación estudiantil, tales como el Comité TOE, el Comité de Convivencia y el Municipio Escolar, promoviendo espacios de expresión y de responsabilidad en los estudiantes para que contribuyan activamente a la construcción de una convivencia armónica.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 3 de 10

V. BASES LEGALES

- *Convención de los Derechos del Niño.*
- *Constitución Política del Estado Peruano.*
- *Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549.*
- *Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337.*
- *Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N°. 29571.*
- *Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria.*
- *Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local en Instituciones Educativas.*
- *Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”. Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.*
- *R.D. N° 2331-2012-DRELM que aprueba la Directiva N° 029- 2012/DRELM/UGP/EBR. “Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la Convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana”.*
- *D.S. N° 004- 2018- MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.*
- *R.V N° 005-2021- MINEDU Documento Normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.*
- *Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. M.*
- *Ley N° que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares para lograr su eficiencia, modificada por Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED del 28 de setiembre de 2012.*
- *R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.*
- *Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.*
- *Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.*
- *Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.*
- *Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.*

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 4 de 10

VI. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Estrategias de Prevención: Siguiendo las directrices del Ministerio de Educación(MINEDU), se implementarán las siguientes estrategias preventivas:

1. En la Institución Educativa:

- a) Incluir en los documentos de gestión institucional objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b) Gestionar capacitaciones para los docentes en temas relacionados con cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y resolución de conflictos.
- c) Elaborar y consensuar normas de convivencia, difundiéndolas entre todos los miembros de la comunidad educativa y estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d) Involucrar activamente al Municipio Escolar y a los regidores de defensa de los derechos del niño y adolescente en el diálogo y la reflexión sobre la prevención del maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante y proactiva.
- e) Reconocer como espacios de convivencia democrática las aulas, pasillos, servicios higiénicos, quioscos, patios y áreas deportivas, implementando estrategias de acompañamiento a los estudiantes en horarios de entrada, recreo y salida.
- f) Fomentar en los estudiantes y en toda la comunidad educativa la denuncia inmediata de cualquier situación de acoso o maltrato.
- g) Implementar un sistema de denuncias, directas o anónimas, de posibles casos de maltrato, a través del buzón de sugerencias impulsado por el Municipio Escolar.

En el aula:

- a) Los docentes promoverán una cultura de respeto a las diferencias, fomentando actitudes solidarias, tolerantes y cooperativas que favorezcan la reflexión sobre las consecuencias de las propias acciones y el respeto a las normas comunes, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los estudiantes.

Acciones por Nivel Académico según MINEDU:

Primaria:

- a) Fomentar el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- b) Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- c) Identificar y apoyar a niños que no participen en grupos, fortaleciendo sus habilidades sociales.
- d) Facilitar canales para que los estudiantes reporten situaciones de maltrato o violencia.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 5 de 10

- e) Supervisar el contenido de los juegos, programas de televisión, medios de comunicación e internet, ya que estos impactan en el aprendizaje de normas y roles de relación.
- f) Comunicar a los padres la importancia de estar atentos a cambios en la conducta de sus hijos, como desganado, tristeza o temor.
- g) Recordar a los padres la responsabilidad de dejar y recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución.

Secundaria:

- a) Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias, además de habilidades sociales como autoestima, empatía, comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos.
- b) Crear un clima positivo en el aula, promoviendo la cooperación y la identificación con el grupo clase, así como el respeto a las normas.
- c) Establecer normas específicas para casos de maltrato.
- d) Ofrecer a los adolescentes oportunidades para compartir pensamientos y sentimientos con compañeros que promuevan valores positivos, reforzando su sentido de identidad sin afectar su bienestar o el de otros.
- e) Supervisar situaciones de conflicto para intervenir o fomentar una solución pacífica.
- f) Realizar asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- g) Recordar a los padres la importancia de cumplir con el horario de entrada y salida de la institución educativa.

2. Estrategias de Intervención:

Se considera que hay acoso escolar cuando un estudiante es objeto de maltrato verbal, físico y/o psicológico de manera continua y deliberada, con la intención de someterlo, intimidarlo o humillarlo.

Es fundamental diferenciar el acoso de agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas, ya que una intervención temprana y adecuada reduce el impacto en la víctima. Los criterios para identificar el acoso escolar son:

- Existencia de una intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de conductas agresivas.
- Persistencia de estas conductas en el tiempo.

A partir de estos criterios, el equipo responsable de la institución orientará al personal sobre el manejo de situaciones de acoso escolar, recopilando información precisa para actuar en prevención y detección.

Se ofrecerán estrategias de intervención para capacitar y guiar a estudiantes, docentes y padres de familia en la identificación y abordaje del acoso escolar. La observación constante será la principal herramienta para identificar comportamientos de acoso, permitiendo actuar de forma inmediata y eficaz ante cada caso detectado, y asegurando un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 6 de 10

MEDIDAS	
VÍCTIMA	<p>- Apoyo de medidas de protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima de forma que no se produzca nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo. • Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado. <p>- Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas. <p>- Entrevista Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad.</p> <p>- Comunicación a los padres de familia Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p> <p>- Cambio de aula. Solo como último recurso que acuerde el Equipo Directivo de acuerdo al reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p> <p>- Comunicación a entidades públicas de protección de menores. Si se considera que esta en cierto peligro la integridad física o emocional del menor al ser seriamente amenazado solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.</p>

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 7 de 10

	MEDIDAS
AGRESORES	<p>- Fomentar la reparación del daño cometido Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p>- Entrevista Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresor/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con la psicóloga encargada para estos casos con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se mantendrá las entrevistas por separado evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p>- Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal pedir perdón públicamente reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p> <p>- Medidas disciplinarias Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo a los estipulado en el reglamento interno de la IE. Comunicarle igualmente por parte de la víctima a la fiscalía de menores.</p> <p>- Cambio de aula Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a.</p>
AULA	<p>- Información al aula Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del Bull ying o situación conflictiva que se haya asignado. Identificar a víctimas agresores y espectadores.</p>
PROFESORES	<p>- Información a los profesores La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van a adoptar de acuerdo a los estipulado en el reglamento interno de la IE.</p>

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 8 de 10

	MEDIDAS
PADRES DE FAMILIA	<p>- Información a los padres de familia Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de la protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. Apoyo permanente a los padres de familia.</p>
EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	<p>- Reunión para establecer acciones y medidas Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por un equipo de convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de incidencias. Al ser registrado en el Libro de registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la IE.</p>

VII. ACTUALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Resolución Ministerial N° 274-2000-MINEDU actualiza los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo peruano. La resolución, emitida el 14 de julio del 2020, incluye mejoras en el Anexo 03, el cual forma parte de los lineamientos sobre la convivencia escolar y prevención de violencia establecidos en el D.S. 004-2018-MINEDU. Los nuevos protocolos buscan optimizar la detección y respuesta antesituaciones de violencia, protegiendo la integridad de los estudiantes. Para más detalles, consultar el documento [aquí](#)


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473</p>	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 9 de 10

VIII. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre los estudiantes están establecidos en el Reglamento Interno de la Institución Educativa Parroquial Privada San Vicente de Paul del distrito de Surquillo respetando los derechos de los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente. Para ello se han considerado los criterios establecidos en el Decreto Supremo N°010-2012-ED. Capítulo V, de los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

Normas de Convivencia Institucional de la Comunidad Vicentina

- a) Mantener respeto y devoción a Dios, la Virgen María y San Vicente durante la oración diaria; respetar y honrar los símbolos patrios y el Himno Nacional, así como el himno del colegio en los actos cívicos.
- b) Ser un modelo de Amor, Evangelización y Saber, y practicar la honestidad en todos los actos.
- c) Ser respetuoso y atento con profesores, compañeros y todo el personal de la institución.
- d) Usar un lenguaje adecuado y respetuoso, en línea con los valores de dignidad y decencia cristiana.
- e) Respetar y obedecer a los auxiliares y demás autoridades del colegio.
- f) Colaborar en el cuidado de la infraestructura, mobiliario, laboratorios, servicios higiénicos y materiales de trabajo.
- g) Fomentar un ambiente de afecto y respeto entre todos los miembros de la comunidad vicentina.
- h) Practicar normas de higiene como el lavado de manos y cubrirse al toser o estornudar, cuidando así de la propia salud y de la comunidad educativa.
- i) Estas normas buscan promover un ambiente de respeto, convivencia y formación integral en valores cristianos y sociales.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL RUC. 20155935473	DOCUMENTO	CÓDIGO:	CIE-SVP-DO-06
	PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	30/10/2024
		PÁGINA:	Página 10 de 10

ACTIVIDADES	MESES										
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Elaboración del plan de convivencia democrática											X
2. Difusión de estrategias de prevención e intervención y normas de convivencias del aula virtual (en fase a distancia)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Charlas de prevención (Escuela de Padres)		X		X		X		X	X		
4. Talleres en el aula		X	X	X	X	X	X	X	X		
5. Evaluación, monitoreo y acompañamiento					X						X

IX. RECURSOS

Humanos: Coordinación de Tutoría, Psicólogas, tutores, especialistas y estudiantes.

Materiales: Aulas, sillas, papelotes, cinta maskingtape, plumones, computadores, laptop, y otros.